

**Anexo II (a)**

Acuerdo de 16 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la firma del Protocolo General de actuación entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Confederación de Empresarios de Andalucía para fomentar e impulsar el desarrollo de la Formación Profesional andaluza.

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

NÚMERO	DOCUMENTO	FECHA
1	Memoria justificativa	12-12-2024

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	16/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFNCBG9R9GUQQVCATNAYPTWG3S	PÁG. 1/1	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FIRMA DEL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA PARA FOMENTAR E IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ANDALUZA.**

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de conformidad con el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, las competencias relacionadas con el impulso de acuerdos y convenios con el sector privado para la realización de prácticas de formación profesional dual, así como las relaciones con los sectores productivos para estudiar las posibilidades de formación del alumnado de formación profesional del sistema educativo en centros de trabajo y el fomento de la participación de los agentes sociales.

Para la consecución de este fin resulta fundamental establecer vías de colaboración con la Confederación de Empresarios de Andalucía (en adelante CEA) en el marco del diálogo y la concertación social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.3, apartado 20 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, por ostentar esta el carácter de organización empresarial más representativa en el ámbito intersectorial y territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tiene reconocido entre sus principios, fines y competencias, de acuerdo con sus Estatutos, el fomento de la formación profesional en todos los ámbitos empresariales, así como el fomento de la creación de empresas, el autoempleo y de la vocación empresarial en Andalucía.

Por todo ello, el pasado 27 de noviembre de 2024 se firmó en Málaga un Protocolo General que tiene por objeto establecer un marco de actuación entre ambas entidades para fomentar el desarrollo de la Formación Profesional andaluza, contribuyendo así al desarrollo de la economía en la comunidad autónoma.

La colaboración se centrará, entre otras, en las siguientes líneas de actuación:

- Promoción del modelo de Formación Profesional entre las empresas andaluzas, cualquiera que sea el sector de actividad y su tamaño.
- Potenciación del intercambio de información al objeto de canalizar las demandas de los sectores empresariales y la oferta de plazas formativas.
- Impulso de la transferencia de conocimientos entre el mundo empresarial y el educativo.
- Fomento del estudio y, en su caso, del desarrollo de mecanismos de apoyo adaptados a las características específicas de las PYMES y del colectivo de autónomos de manera que se facilite la participación de empresas de menor tamaño en la fase de formación en empresa u organismo equiparado.
- Colaboración en el análisis conjunto tanto de los aspectos relacionados con la participación empresarial en la formación del alumnado, como en los relacionados específicamente con el seguimiento y acompañamiento a las empresas en su labor formadora, permitiendo identificar y analizar barreras y oportunidades.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCTFPTFH38TRUFDVVQS7M4NEY	PÁG. 1/2	



- Coordinación de actuaciones para el fomento de la Formación Profesional y las relaciones entre la empresa andaluza y los centros docentes.

Dada la importancia de la firma de este Protocolo General entre la CEA y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para impulsar acciones que redunden en la puesta en valor de la labor social de la empresa formadora así como para incrementar el número de acuerdos derivados de este Protocolo, se considera oportuno que sea conocido en el seno del Consejo de Gobierno.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: María del Mar Rull Fernández

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	12/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCTFPTFH38TRUFDVVQS7M4NEY	PÁG. 2/2	